



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00881735- -NEU-DESP#CED - TRANSFERENCIA DE CARGOS - EAOPIE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00881735- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2062/2012 y Decreto N° 2484/2013 se creó el Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas y se aprobaron las Áreas y sus respectivas Sedes en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a fin de atender a todas las instituciones educativas;

Que por Resolución N° 1984/2017 se crearon tres cargos de Profesional del EAOPIE, DPD-7, Tiempo Completo (40) horas, Área Neuquén Capital, Distritos Escolares I y VIII, Secuencias 141 y 142, y Área Sur, Distrito Escolar IX, Secuencia 143;

Que por Resolución N° 1670/2019 se le asignaron, a los cargos del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas, una secuencia específica permitiendo identificarlos del resto de los cargos;

Que, asimismo, se asignan al Nivel Central los cargos creados por Resolución N° 1984/2017;

Que es necesario transferir el cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, DPD-7, Secuencia 1303, Tiempo Completo, de la planta funcional del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas, Nivel Central, Grupo "A", de Neuquén y a la Sede Área Sur de San Martín de los Andes;

Que mediante Resolución N° 0758/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 21 de junio de 2022, la transferencia de un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, DPD-7, Secuencia 1303, Tiempo Completo de la planta funcional del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas, Nivel Central, Grupo "A", de Neuquén, a un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, DPD-7, Secuencia 1305, Tiempo Completo, la planta funcional del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas de San Martín de los Andes, Área Sur, Grupo "C", Distrito Escolar IX;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0758/2022.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE a partir del 21 de junio de 2022, un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, DPD-7, Secuencia 1303, Tiempo Completo de la planta funcional del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas, Nivel Central, Grupo “A”, de Neuquén, a un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, DPD-7, Secuencia 1305, Tiempo Completo, en la planta funcional del Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas de San Martín de los Andes, Área Sur, Grupo “C”, Distrito Escolar IX.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/08/09; PRG.042; SUBP.000; FIN.03; FIN.04; SUBF.08; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.000; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministerio de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.